



Sustanciación	N° 1007
Radicado	05266 31 03 002 2013 00488 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Muñoz Muñoz
Demandado	Lino Antonio Muñoz Restrepo
Asunto	Requiere previo a desglose

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a emitir pronunciamiento sobre la procedencia de la solicitud del desglose de documentos, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que aclare la solicitud realizada, en el sentido de indicar con exactitud los folios a desglosar y aportar las copias o las expensas para los mismos (Art. 116 del C.G.P), allegando además un arancel por cada documento a desglosar de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
10102023 02

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18aa75c93f944b574dad193fea3d7bc27942dfb8632fec9902b87deed7e84e5**

Documento generado en 11/10/2023 09:47:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**